

N.º 2.

+

Orduña año de 1816.

Arriendo de Juan de Presilla

Yo Juan de Presilla Residente y vecino en el
Casero de Montaleon Juxta. a la Ciu. de Orduña, que por
dho Casero tierras y montes adyacentes a el, le pago de Ven-
ta anual al Sr. D. Nicasio de lasco J.º de Duxia porhe-
dor de dha hacienda veinte y cinco fanegas de trigo y cuatro
o seis capones de Venta en cada un año por tpo y espacio
de seis años y sera su primera paga en el de mil ochoc.
y diez y seis; con declaracion que en dho tpo y durante el
Arriendo le he pagar en dinero dha Venta al precio de cin-
quenta r. fanega cuyo importe me obligo a poner en dha
y poder del dho Sr. D. Nicasio para el dia de S. Miguel de cin-
te y nueve de Sep. de cada un año: y para que conste y testi-
fica a Resguardo a dho Señor de lasco lo firmo en dha Ciu.
de Duxia a veinte y dos de febrero de mil ochoc. y diez
y seis. Juan de Presilla